



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-053-00000123

Cajamarca, 28 de Agosto de 2012



En uso de las facultades legales y en especial las que se le confieren en la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y Ordenanza Municipal N° 345-CMPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca - SAT CAJAMARCA, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca que cuenta con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera en los asuntos de su competencia.

Que, en el estatuto en mención se establece que el SAT Cajamarca tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, recaudación y fiscalización de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, asimismo dicho estatuto, señala entre otras funciones la de "Fomentar en la ciudadanía cajamarquina el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias, a través de campañas de generación de conciencia tributaria y ciudadana a los contribuyentes y administrados"

Que, en este marco normativo es necesario, realizar acciones efectivas y directas a fin de fomentar y consolidar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la población cajamarquina, promoviendo y premiando el cumplimiento puntual y voluntario de los tributos administrados por el SAT Cajamarca, en tal sentido se debe conformar una comisión de trabajo para que sea esta quien proponga y organice un conjunto de actividades dirigidas a promover y premiar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca;

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y la Ordenanza Municipal N° 345-CMPC;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR una comisión de trabajo encargada de elaborar proponer y organizar un programa de beneficios e incentivos para los contribuyentes puntuales del SAT Cajamarca;

- PRESIDENTE : RUIZ VASQUEZ Wilson Salomon
- MIEMBRO : VALDERRAMA LOPEZ Nivia Pilar
- MIEMBRO : GAMARRA BAUTISTA William

SEGUNDO.- La Comisión designada deberá presentar su Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades hasta el día 30 de setiembre de 2011.

TERCERO.- Para el mejor desempeño de sus funciones, la comisión constituirá equipos de apoyo en cada oficina, gerencia y/o departamento.



Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca

CUARTO.- La Gerencia de Administración y demás áreas operativas brindaran todas las facilidades a la comisión para el ejercicio de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
Jef.
G.A.
G.O.
O.A.J.
O.P.P.
Archivo



[Handwritten signature]
Econ. Julio César De la Rosa Luján
JEFE DEL SAT CAJAMARCA
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA CAJAMARCA

